



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área correspondiente, informe en relación a la deuda que mantiene con la Cooperativa Magi-Mar de conformidad al siguiente detalle:

- concepto de la deuda reclamada por la cooperativa;
- monto total de deuda determinada y/o reconocida;
- períodos adeudados y certificados correspondientes;
- indicar si existe propuesta o plan de pago sobre la deuda reclamada.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 128 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

avd


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia